



Para el pueblo de oficio vos mrs.

SEILO CUARTO, AÑO DE MIL Y SESENTOS.

En Nombre de Dios de No.

En Namuy. Noble muy Señal Ciu. de Murcia a diez y ocho de
Dize. de mil y seiscientos y noventa y tres. En nombre de
Cauillo. Ciu. de Murcia. Don Pedro de la Cruz y Colon Ciu. de Alhambra
den de Alcañices. Conde de Jula. mar. de la Ciu. de Alamo. Peres m.
D. Arn. de Uda. D. Joseph Felice. D. Luis Salas y D. Ignacia
Voto de Pedro Villanueva. Señalhan quevedo. Jueces.

La Ciudad de Murcia se remate la venta propia de la canchizada
el Jueves de veinte y tres de Agosto de este presente año de mil y seiscientos y
noventa y tres. para ello a los Interesados;
cia de los Cau. hacedores de propios. y para ello a los Interesados;
que para precaver a algunos Incombenientes que a la hora sean expe-
rimetado, no se admitan que se pague ni haya de remate sino que en
persona legallana y abonada, que se pague y el mismo Cau. de
que sean de parte de este ayuntamiento para su propio. Incluyen
de la Ciu. de Murcia de arrendamiento. que se hiciera, de las Clauulas
y Condiciones que sean insertado en la ante. y sentes, la de que, el
arrendador de dicho propio, no se poder tener, mas que el barco que
ay para el uso de dicha canchizada ni pescar con el ni otros =
entro el D. N. Sines. Dize. y red.

Y se papel de los D. Dean y Cauillo de la Iglesia Cathedral de Car-
tadena en que dan noticia a los señores de la Iglesia Cathedral de Car-
ta de la imagen de nra. Sra. de la Concepcion. Combidan a esta
Ciu. que sea de executar mañana Domingo diez y nueve de este
en la tarde. Y la Ciu. haviendolo oido Acordó servir y para
ello se zire generalmentz a todos los Cau. de red.

De la Audiencia
J. de la Audiencia

Antony
de la Audiencia

Papel de la Audiencia
de la Audiencia